

<b>PROCESO DE SELECCIÓN</b>
<b>CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2024</b>
<b>OBJETO: “Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima”</b>
<b>RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>

No. Propuesta	PROPONENTE	COMPONENTE			RESULTADO
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO PUENTE 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO INTERPLANADAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	VELNEC S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	UT LA ESTRELLA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CONSORCIO PUNTE PLANADAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	CONSORCIO LA SOMBRERRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	INGEPLAN.CO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**OBJETO:** Realizar la “Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima”.

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR**


N°	PROPONENTE	ESTADO
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE
2	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE
3	CONSORCIO PUENTE 2024	NO CUMPLE JURIDICAMENTE
4	CONSORCIO INTERPLANADAS 2024	NO CUMPLE JURIDICAMENTE
5	VELNEC S.A.	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE
6	UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA	NO CUMPLE JURIDICAMENTE
7	CONSORCIO PUENTE PLANADAS	NO CUMPLE JURIDICAMENTE
8	CONSORCIO LA SOMBRERRA	NO CUMPLE JURIDICAMENTE
9	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	NO CUMPLE JURIDICAMENTE

Bogotá, febrero 21 de 2024

**OBJETO: "Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".**


**PROPONENTE No.1 CONSORCIO LA ESTRELLA 2024**

		INTEGRANTE No. 1: GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.424.774-0 (90 %)			INTEGRANTE No. 2: GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS NIT: 901.327.150-1 (10 %)		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
<b>1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA</b>		NO CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO NO 1. .pdf. Folios:1 a 2	Se solicita al proponente Subsanar la carta de presentación de la oferta diligenciando el numeral 9 y el numeral 10 de forma adecuada.	NO CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO NO 1. .pdf. Folios:1 a 2	Se solicita al proponente Subsanar la carta de presentación de la oferta diligenciando el numeral 9 y el numeral 10 de forma adecuada.
<b>2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>		CUMPLE	Archivo denominado: 03 ANEXO No. 2.pdf. Folios: 2	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 03 ANEXO No. 2.pdf. Folios: 2	N/A
<b>3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	NO CUMPLE	Archivo denominado: Poliza_10_CBC-100054305 .pdf. Folios:1 a14	No se aporta certificado de pago efectivamente realizado; se solicita al proponente subsanar aportando certificado o recibo donde se verifique el pago realizado.	NO CUMPLE	Archivo denominado: Poliza_10_CBC-100054305 .pdf. Folios:1 a 14	No se aporta certificado de pago efectivamente realizado; se solicita al proponente subsanar aportando certificado o recibo donde se verifique el pago realizado.
	Fecha de Expedición:	CUMPLE			CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE			CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE			CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE			CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE			CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE			CUMPLE		
<b>4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.</b>		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)</b>		CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO NO 1. .pdf. Folios:4 Francisco Restrepo	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 03 ANEXO No. 2.pdf. Folios: 5 Magdy Tello	N/A
<b>6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.</b>		CUMPLE	Archivo denominado: Anexo No 5 pdf. Folios: 1 Rep. Francisco Restrepo	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: Anexo No 5 pdf. Folios: 1 Rep. Magdy Tello	CUMPLE
<b>7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE</b>	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: EXISTENCIA Y R LEGAL EMPRESAS.pdf. Folios:1 a 9 (No tiene revisor fiscal)	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: EXISTENCIA Y R LEGAL EMPRESAS.pdf. Folios:10 a 14 (No tiene revisor fiscal)	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE			CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE			CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE			CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE			CUMPLE		

	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimotres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE			CUMPLE	
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE			CUMPLE	
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN pdf. Folios: 1	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN pdf. Folios: 1
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	ANEXO No. 7 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folio: 1	N/A	CUMPLE	ANEXO No. 7 AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folio: 1
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.  El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.  El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN		<b>NO CUMPLE JURIDICAMENTE</b>				
<b>OBSERVACIONES: EL PROPONENTE DEBERÁ SUBSANAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2024</b>						
Bogotá, D.C. Febrero 20 de 2024						
 <b>Abogado LEONARDO CAMARGO</b> <b>Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019</b> Verificador Jurídico						

OBJETO: Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".


PROPONENTE No. 2 EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA		CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 2 AL 3	N/A
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		N/A	N/A	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 4 AL 6	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR SE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES: 1. LA DIRECCIÓN DEL ASEGURADO/BENEFICIARIO, SERIA CALLE 72 # 12- 65 OFICINAS 503 - 504, BOGOTÁ D.C. SE SOLICITA SUBSANAR
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	NO CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)		CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 7 AL 7	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 8 AL 8	N/A
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 9 AL 15	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.		N/A		
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 16 AL 16	N/A
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	Archivo denominado: 0. PROPUESTA EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S .PDF, FOLIOS: 17 AL 17	N/A
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. el consorcio realizará la vinculación sarlaft únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.		NO CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	SEGUN LA EVALUACIÓN SE PUDO DETERMINAR QUE EL SEÑOR JUAN CARLOS JAIMES ACERO CC 91514205 CUENTA CON UN REPORTE NEGATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL BAJO REGISTRO DE BOLETÍN 115 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SE SOLICITA ACLARAR
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.		N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN		NO CUMPLE JURIDICAMENTE		
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE DEBERÁ SUBSANAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2024				
Bogotá D.C., FEBRERO 21 de 2024				
 Abogado ILDEBRANDO RISCANEVO PICO Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico				

OBJETO: "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima."

PROPONENTE No.3 CONSORCIO PUENTE 2024

		INTEGRANTE No. 1: ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S NIT.901.573.477-6, (25%)			INTEGRANTE No. PROCONTEC PLUS S.A.S NIT.901.590.687-8 (15%)			INTEGRANTE No.INTERNOVAC GROUP S.A.S NIT.901.719.021-0 (50%)			INTEGRANTE No. Joseph Leonardo Campos Prado CC.79.601.721 (10%)			
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA		NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 4 AL 6	EL PROPONENTE NO DILIGENCIO EL NUMERAL 9 Y 10 DE LA CARTA DE PRESENTACION  SE SOLICITA SUBSANAR	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 4 AL 6	EL PROPONENTE NO DILIGENCIO EL NUMERAL 9 Y 10 DE LA CARTA DE PRESENTACION  SE SOLICITA SUBSANAR	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 4 AL 6	EL PROPONENTE NO DILIGENCIO EL NUMERAL 9 Y 10 DE LA CARTA DE PRESENTACION  SE SOLICITA SUBSANAR	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 4 AL 6	EL PROPONENTE NO DILIGENCIO EL NUMERAL 9 Y 10 DE LA CARTA DE PRESENTACION  SE SOLICITA SUBSANAR	
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 14 AL 15	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE EL DOCUMENTO CONSORCIAL ES NECESARIO QUE VENGA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y SU SUPLENTE Y A SU VEZ TAMBIEN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LO COMPONEN HACE FALTA LA FIRMA DE LAS DEMAS INTEGRANTES	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 14 AL 15	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE EL DOCUMENTO CONSORCIAL ES NECESARIO QUE VENGA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y SU SUPLENTE Y A SU VEZ TAMBIEN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LO COMPONEN HACE FALTA LA FIRMA DE LAS DEMAS INTEGRANTES	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 14 AL 15	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE EL DOCUMENTO CONSORCIAL ES NECESARIO QUE VENGA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y SU SUPLENTE Y A SU VEZ TAMBIEN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LO COMPONEN HACE FALTA LA FIRMA DE LAS DEMAS INTEGRANTES	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 14 AL 15	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE EL DOCUMENTO CONSORCIAL ES NECESARIO QUE VENGA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y SU SUPLENTE Y A SU VEZ TAMBIEN POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LO COMPONEN HACE FALTA LA FIRMA DE LAS DEMAS INTEGRANTES	
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE			
	Fecha de Expedición:	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		SE SOLICITA SUBSANAR, NO SE ENCUENTRA EL RECIBO DE PAGO PAGADO DE LA PRIMA COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEL ANALISIS PRELIMINAR.	CUMPLE		SE SOLICITA SUBSANAR, NO SE ENCUENTRA EL RECIBO DE PAGO PAGADO DE LA PRIMA COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEL ANALISIS PRELIMINAR.	CUMPLE			CUMPLE		SE SOLICITA SUBSANAR, NO SE ENCUENTRA EL RECIBO DE PAGO PAGADO DE LA PRIMA COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 3.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEL ANALISIS PRELIMINAR.	
	Valor asegurado:	CUMPLE	Archivo denominado: Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 17 AL 29	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ASEGURADO ESTA INCOMPLETO YA QUE DEBE APARECER TAL CUAL COMO LO INDICA EL ANALISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.1.3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. "4. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3. Calle 72 # 12-65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C."	CUMPLE	Archivo denominado: Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 17 AL 29	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ASEGURADO ESTA INCOMPLETO YA QUE DEBE APARECER TAL CUAL COMO LO INDICA EL ANALISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.1.3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. "4. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3. Calle 72 # 12-65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C."	CUMPLE	Archivo denominado: Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 17 AL 29	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ASEGURADO ESTA INCOMPLETO YA QUE DEBE APARECER TAL CUAL COMO LO INDICA EL ANALISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.1.3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. "4. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3. Calle 72 # 12-65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C."	CUMPLE	Archivo denominado: Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 17 AL 29	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE EL NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ASEGURADO ESTA INCOMPLETO YA QUE DEBE APARECER TAL CUAL COMO LO INDICA EL ANALISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.1.3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. "4. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3. Calle 72 # 12-65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C."	
	Vigencia	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			
	Asegurado/Beneficiario	NO CUMPLE				NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE		
	Tomador/Alianzado	CUMPLE				CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)		CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 7	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 9	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 11	NA	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 10	N/A	
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 32	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 33	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 34	N/A	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 31	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE AL SER UNA PERSONA NATURAL DEBE PRESENTAR COPIA DE LAS PLANILLAS DE PAGO UNIFICADAS DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. ESTO JUNTO CON EL ANEXO No. 4.	
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE			CUMPLE			NO CUMPLE			CUMPLE			
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			
	Facultades del representante legal	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			
	Domicilio	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE			
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 43 AL 53	EL PROPONENTE NO CUMPLE YA QUE EL TÉRMINO DE CONSTITUCIÓN DEBE SER MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS CON ANTELAZÓN A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO LO ESTABLECE EL ANALISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.1.7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE. "6. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria."	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 53 AL 61	EL PROPONENTE NO CUMPLE YA QUE EL TÉRMINO DE CONSTITUCIÓN DEBE SER MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS CON ANTELAZÓN A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO LO ESTABLECE EL ANALISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.1.7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE. "6. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria."	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 36 AL 42	EL PROPONENTE NO CUMPLE YA QUE EL TÉRMINO DE CONSTITUCIÓN DEBE SER MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS CON ANTELAZÓN A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO LO ESTABLECE EL ANALISIS PRELIMINAR EN EL NUMERAL 3.1.7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE. "6. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria."	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF, FOLIOS 62	N/A	
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE				CUMPLE		

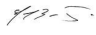
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF.FOLIOS 64 AL 65	ES NECESARIO SE REALICE LA SUBSANACION YA QUE EL DOCUMENTO DEBE VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y A SU VEZ POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES IDENTIFICANDO A NOMBRE DE QUIEN SE ESTA SUSCRIBIENDO CADA FIRMA	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF.FOLIOS 64 AL 65	ES NECESARIO SE REALICE LA SUBSANACION YA QUE EL DOCUMENTO DEBE VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y A SU VEZ POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES IDENTIFICANDO A NOMBRE DE QUIEN SE ESTA SUSCRIBIENDO CADA FIRMA	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF.FOLIOS 64 AL 65	ES NECESARIO SE REALICE LA SUBSANACION YA QUE EL DOCUMENTO DEBE VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y A SU VEZ POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES IDENTIFICANDO A NOMBRE DE QUIEN SE ESTA SUSCRIBIENDO CADA FIRMA	NO CUMPLE	Archivo denominado: PROPUUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF.FOLIOS 64 AL 65	ES NECESARIO SE REALICE LA SUBSANACION YA QUE EL DOCUMENTO DEBE VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y A SU VEZ POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES IDENTIFICANDO A NOMBRE DE QUIEN SE ESTA SUSCRIBIENDO CADA FIRMA
9. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF.FOLIOS 67 AL 68	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF.FOLIOS 67 AL 68	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF.FOLIOS 67 AL 68	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: PROPUUESTA CONSORCIO PUENTE 2024.PDF.FOLIOS 67 AL 68	N/A
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	NO CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	SE REALIZO VERIFICACION DE LA EMPRESA INTERNOVAC GROUP SAS DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VERIFICANDO QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADA, Y DE IGUAL FORMA OCURRE CON LA REPRESENTANTE LEGAL SINYI ECLUIR PABELLA MESA POR LO TANTO SE SOLICITA REALIZAR LA INSCRIPCION Y APORTAR DICHOS CERTIFICADOS	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE		N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMCM	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGAS LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	NO CUMPLE JURIDICAMENTE											
OBSERVACIONES: SE SOLICITA SUBSANAR CONFORME A EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA												
Bogotá D.C., Febrero 21 de 2024												
 Abogada MARIA FERNANDA PIÑEROS PIÑEROS Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico												

OBJETO: Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTERPLANADAS 2024  
INTEGRADA POR:

		GM SOLUTIONS S.A.S NIT: 891105078-9 50%			ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT:14.135.557-1 40%			FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO NIT: 5.824.834-0 10%		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 2 al 4	SE SOLICITA SUBSANAR AL PROPONENTE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDO A QUE NO DULGANDO LOS NUMERALES 9, 10 Y 11 DE LA MISMA.	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 2 al 4	SE SOLICITA SUBSANAR AL PROPONENTE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDO A QUE NO DULGANDO LOS NUMERALES 9, 10 Y 11 DE LA MISMA.	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 2 al 4	SE SOLICITA SUBSANAR AL PROPONENTE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDO A QUE NO DULGANDO LOS NUMERALES 9, 10 Y 11 DE LA MISMA.	
2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 11 al 13	SE SOLICITA SUBSANAR AL PROPONENTE EL DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DEBIDO A QUE SU APELLIDO NO CONCUERDA CON EL ESTABLECIDO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O LA CÉDULA DE CIUDADANÍA APORTADA.	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 11 al 13	SE SOLICITA SUBSANAR AL PROPONENTE EL DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DEBIDO A QUE SU APELLIDO NO CONCUERDA CON EL ESTABLECIDO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O LA CÉDULA DE CIUDADANÍA APORTADA.	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 11 al 13	SE SOLICITA SUBSANAR AL PROPONENTE EL DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO DEBIDO A QUE SU APELLIDO NO CONCUERDA CON EL ESTABLECIDO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O LA CÉDULA DE CIUDADANÍA APORTADA.	
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	NO CUMPLE	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR SE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES:  1. La garantía debe ser expedida a favor de ENTIDADES PARTICULARES. 2. La dirección del Asegurado/Beneficiario es Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C. 3. Se requiere aportar el recibo de pago de la garantía expedido por la aseguradora debidamente pagado.	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 15 al 17	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR SE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES:  1. La garantía debe ser expedida a favor de ENTIDADES PARTICULARES. 2. La dirección del Asegurado/Beneficiario es Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C. 3. Se requiere aportar el recibo de pago de la garantía expedido por la aseguradora debidamente pagado.	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 15 al 17	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.3 DEL ANÁLISIS PRELIMINAR SE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES:  1. La garantía debe ser expedida a favor de ENTIDADES PARTICULARES. 2. La dirección del Asegurado/Beneficiario es Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C. 3. Se requiere aportar el recibo de pago de la garantía expedido por la aseguradora debidamente pagado.	
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE			
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE			
	Valor asegurado:	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE			
	Vigencia	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE			
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE			
Tomador/Alanzado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 18 al 22	N/A	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 18 al 22	N/A	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 18 al 22	N/A	
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 24 al 27	SE SOLICITA SUBSANAR LA CERTIFICACION AL PROPONENTE DEBIDO A QUE UNO DE LOS APELLIDOS DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO NO ES EL MISMO INDICADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O LA CÉDULA APORTADA.	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 24 al 27	N/A	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 24 al 27	N/A	
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 73 al 78	N/A	CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 73 al 78	N/A	
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		CUMPLE						
	Facultades del representante legal	CUMPLE		CUMPLE						
	Domicilio	CUMPLE		CUMPLE						
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		CUMPLE						
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE						
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	N/A		N/A						
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 80 al 81	SE SOLICITA SUBSANAR LA CERTIFICACION AL PROPONENTE DEBIDO A QUE UNO DE LOS APELLIDOS DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO NO ES EL MISMO INDICADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O LA CÉDULA APORTADA.	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 80 al 81	SE SOLICITA SUBSANAR LA CERTIFICACION AL PROPONENTE DEBIDO A QUE UNO DE LOS APELLIDOS DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO NO ES EL MISMO INDICADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O LA CÉDULA APORTADA.	NO CUMPLE	PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 80 al 81	SE SOLICITA SUBSANAR LA CERTIFICACION AL PROPONENTE DEBIDO A QUE UNO DE LOS APELLIDOS DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO NO ES EL MISMO INDICADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O LA CÉDULA APORTADA.	




<p>9. POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 83</p> <p>SE SOLICITA SUBSANAR LA CERTIFICACION AL PROPONENTE DEBIDO A QUE UNO DE LOS APELLIDOS DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO NO ES EL MISMO INDICADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O LA CEDULA APORTADA.</p>		<p>NO CUMPLE</p>	<p>PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 83</p> <p>SE SOLICITA SUBSANAR LA CERTIFICACION AL PROPONENTE DEBIDO A QUE UNO DE LOS APELLIDOS DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO NO ES EL MISMO INDICADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O LA CEDULA APORTADA.</p>		<p>NO CUMPLE</p>	<p>PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 83</p> <p>SE SOLICITA SUBSANAR LA CERTIFICACION AL PROPONENTE DEBIDO A QUE UNO DE LOS APELLIDOS DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO NO ES EL MISMO INDICADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O LA CEDULA APORTADA.</p>	
<p>10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudales que inferan riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. el consorcio realizará la vinculación sarlaft únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.</p>		<p>VERIFICADO</p>	<p>En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudales que inferan riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. el consorcio realizará la vinculación sarlaft únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.</p>		<p>VERIFICADO</p>	<p>En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudales que inferan riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo. el consorcio realizará la vinculación sarlaft únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.</p>	
<p>11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>
<p>12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>
<p>13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>
<p>14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VERIFICADOR JURIDICO</p>	<p>N/A</p>
<p>15. CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ALCALDIA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>NO CUMPLE JURIDICAMENTE</p>								
<p>OBSERVACIONES: EL PROPONENTE DEBERA SUBSANAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA</p>									
<p>Bogotá, D.C. febrero 21 de 2024</p>									
<p style="text-align: center;">             Abogado: EDGAR N. ROMERO J.            Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019            Verificador Jurídico         </p>									

OBJETO: "Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

PROPONENTE No.5 VELNEC S.A.  
NIT: 800.028.455-1


REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:3-4	N/A
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	<p>En la carátula de la póliza no se indica de forma completa y precisa la denominación del asegurado beneficiario conforme al Análisis Preliminar, se solicita al proponente subsanar con los datos precisos y completos:</p> <p>"Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es FIDECOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, Calle 72 # 12 - 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.</p>
	Fecha de Expedición:	CUMPLE	
	Amparos de la Garantía	CUMPLE	
	Valor asegurado:	CUMPLE	
	Vigencia	CUMPLE	
	Asegurado/Beneficiario	NO CUMPLE	
	Tomador/Afianzado	CUMPLE	
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:22	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:24-27 Rev Fiscal Mario Pardo	N/A
Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE		
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		

7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Facultades del representante legal	CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:29 a 52	N/A
	Domicilio	CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimotres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:54	N/A
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	Archivo denominado: VELNEC SA OFERTA 008 de 2024.pdf. Folios:56	N/A
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.  El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.		N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	<b>NO CUMPLE JURIDICAMENTE</b>			
<b>OBSERVACIONES: EL PROPONENTE DEBERÁ SUBSANAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2024</b>				
Bogotá, D.C. Febrero 20 de 2024				
 <b>Abogado LEONARDO CAMARGO</b> Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico				

OBJETO: "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

PROPOSANTE No.6: UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA

		INTEGRANTE No. 1: WILMER RODRIGUEZ PASSOS PEREZ C.C. 7.718.630 (80 %)		INTEGRANTE No. 2: YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR C.C. 7.712.075 (20 %)		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	NO CUMPLE	Archivo denominado: 1. ANEXO No 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN.pdf Folios: 1 al 3	En el numeral 09 de la carta de presentación se debe estipular SI o NO los documentos cuentan con reserva legal. La respuesta de NO APLICA no tiene validez.  En el numeral décimo se debe indicar que tipo de régimen tributario se tiene.  POR FAVOR SUBSANAR	NO CUMPLE	Archivo denominado: 1. ANEXO No 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN.pdf Folios: 1 al 3	En el numeral 09 de la carta de presentación se debe estipular SI o NO los documentos cuentan con reserva legal. La respuesta de NO APLICA no tiene validez.  En el numeral décimo se debe indicar que tipo de régimen tributario se tiene.  POR FAVOR SUBSANAR
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	Archivo denominado: 2. ANEXO No 3 - DOCUMENTO DE UT LA ESTRELLA. pdf Folios: 1 al 3	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 2. ANEXO No 3 - DOCUMENTO DE UT LA ESTRELLA. pdf Folios: 1 al 3	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	NO CUMPLE	De acuerdo a lo solicitado en el Análisis Preliminar, se debe adjuntar el recibo de pago cancelado de la prima. En el adjunto no se incorpora.  POR FAVOR SUBSANAR	NO CUMPLE	Archivo denominado: 4. GARANTIA DE SERIEDAD. pdf Folios: 1 al 14	De acuerdo a lo solicitado en el Análisis Preliminar, se debe adjuntar el recibo de pago cancelado de la prima. En el adjunto no se incorpora.  POR FAVOR SUBSANAR
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: 2. CEDULA VALENTINA PEREZ Folio: 01	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 2. CEDULA VALENTINA PEREZ Folio: 01	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	NO CUMPLE	Archivo denominado: 3. ANEXO No 5 - PERSONA NATURAL.pdf Folio: 1 al 2	De conformidad a lo establecido en el análisis preliminar, cuando se trate de personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 6 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral.  POR FAVOR SUBSANAR	NO CUMPLE	Archivo denominado: 3. ANEXO No 5 - PERSONA NATURAL.pdf Folio: 1 al 2	De conformidad a lo establecido en el análisis preliminar, cuando se trate de personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 6 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral.  POR FAVOR SUBSANAR

7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: 4. CEDULA WILMER PASSOS PEREZ Folio: 1	EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL	CUMPLE	Archivo denominado: 4. YAMEL ANTONIO CARDENAS Folio: 1	EL INTEGRANTE DEL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE			CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE			CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE			CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE			CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimotres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente	CUMPLE			CUMPLE		
	Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	N/A			N/A		
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: 6. ANEXO No 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN INTEGRANTES Y R.L UT.pdf Folio: del 1 al 3	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 6. ANEXO No 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN INTEGRANTES Y R.L UT.pdf Folio: del 1 al 3	N/A	
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: 7. ANEXO No 7 - TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folio: 1	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 7. ANEXO No 7 - TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folio: 1	N/A	
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.  El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.  El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
CONCLUSIÓN	<b>NO CUMPLE JURIDICAMENTE</b>						
OBSERVACIONES: El proponente deberá SUBSANAR los documentos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria abierta.							
Bogotá, D.C. Febrero 21 de 2024							
 Abogado EDWARD GONZÁLEZ BOLÍVAR Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico							

OBJETO: Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".


PROPONENTE No.7 CONSORCIO PUENTE PLANADAS

INTEGRANTE No. 1: SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS NIT. 860.510.568-1 (50%)		INTEGRANTE No. 2: CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS NIT. 809.252.554-1 (50%)				
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf Folios: 1 AL 3	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf Folios: 1 AL 3	N/A
2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO CONSORCIAL.pdf Folios: 1 AL 2	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO CONSORCIAL.pdf Folios: 1 AL 2	N/A
3. GARANTIA DE SERVIDAD DE LA PROPIEDAD	CUMPLE	Asesuradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago Fecha de Expedición: Amparos de la Garantía Valor asegurado: Vigencia Asegurado/Beneficiario Tomador/Afianzado	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3 DEL ANALISIS PRELIMINAR DE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTIA DE SERVIDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES: 1. LA DIRECCION DEL SEGURO BENEFICIARIO SERA CALLE 72 # 42-80 PEREIRA BOGOTÁ - COLOMBIA D.C. 2. EL OBJETO DEL SEGURO DEBE COINCIDIR AL ACORDAR AL ANALISIS PRELIMINAR Y DE FORMA COMPLETA CON LOS NUMEROS CONVENCIONALES DE LOS VEREDOS, DE SOLICITA SUBSANAR	CUMPLE	Archivo denominado: 5. PÓLIZA DE SERVIDAD DE LA OFERTA.pdf Folios: 1 AL 3	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.3 DEL ANALISIS PRELIMINAR DE SOLICITA SUBSANAR LA GARANTIA DE SERVIDAD DE LA OFERTA DEBIDO A LAS SIGUIENTES SITUACIONES: 1. LA DIRECCION DEL SEGURO BENEFICIARIO SERA CALLE 72 # 42-80 PEREIRA BOGOTÁ - COLOMBIA D.C. 2. EL OBJETO DEL SEGURO DEBE COINCIDIR AL ACORDAR AL ANALISIS PRELIMINAR Y DE FORMA COMPLETA CON LOS NUMEROS CONVENCIONALES DE LOS VEREDOS, DE SOLICITA SUBSANAR
4. PODER: PROPIEDAD PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: 1.1 CÉDULAS DE REPRESENTANTES LEGALES.pdf Folios: 1 AL 3	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 1.1 CÉDULAS DE REPRESENTANTES LEGALES.pdf Folios: 1 AL 3	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: 6. PAGOS S.S. .pdf Folios: 1 AL 2	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 6. PAGOS S.S. .pdf Folios: 1 AL 2	N/A
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUMPLE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha presentada para el cierre del plazo del presente proceso. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. Facultades del representante legal Domicilio Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	4. CAMARAS DE COMERCIO CONCORDADOS .pdf Folios: 1 AL 17	CUMPLE	Archivo denominado: 4. CAMARAS DE COMERCIO CONCORDADOS .pdf Folios: 1 AL 17	N/A
8. COMPROMISO ANTICORUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: 7. ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORUPCIÓN.pdf Folios: 1 AL 1	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: 7. ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORUPCIÓN.pdf Folios: 1 AL 1	N/A
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	NO CUMPLE	Archivo denominado: 8. ANEXO No. 7 TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folios: 1 AL 1	SEGUN EL ANALISIS PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2024 EN SU NUMERAL 3.1.9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION – LEY 1581 DE 2012 (ANEXO No. 17) NUM. 1. En caso de proponente plural, el mismo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman. SE SOLICITA SUBSANAR	NO CUMPLE	Archivo denominado: 8. ANEXO No. 7 TRATAMIENTO DE DATOS.pdf Folios: 1 AL 1	SEGUN EL ANALISIS PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2024 EN SU NUMERAL 3.1.9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION – LEY 1581 DE 2012 (ANEXO No. 17) NUM. 1. En caso de proponente plural, el mismo deberá ser diligenciado por su representante legal, y estar suscrito por los integrantes que lo conforman. SE SOLICITA SUBSANAR
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A
13. ANTECEDENTES CREDITARIOS Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS SIMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A
15. CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ALCALDIA DISTRICTAL MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	NO CUMPLE JURIDICAMENTE					
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE DEBERÁ SUBSANAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 008 DE 2024						
Regist. D.E. Febrero 21 de 2024						
 Abogado LDEBRANDO RISCINEVO PICO Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico						

**OBJETO:** Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima."

PROPONENTE No.8. CONSORCIO LA SOMBRERA INTEGRADO

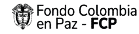
		INTEGRANTE No. 1: BATEMAN INGENIERIA SAS NIT. 800.061.409-1, (50%)			INTEGRANTE No. 1: INFRACOL INGENIERIA SAS NIT.900.359.430-0 (50%)		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA		NO CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 1 AL 2	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE EL NUMERAL 9 DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADO	NO CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 1 AL 2	SE SOLICITA SUBSANAR YA QUE EL NUMERAL 9 DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADO
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 3 AL 4	N/A	CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 3 AL 4	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 154 AL 166	N/A	CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 154 AL 166	N/A
	Fecha de Expedición:	CUMPLE			CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE			CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE			CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE			CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE			CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE			CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)		CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 6	N/A	CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 25	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.		CUMPLE	01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 68 AL 70 Y FOLIO 29	N/A	CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 28	N/A
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del pliego del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 7 AL 16	N/A	CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIOS 18 AL 24	N/A
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE			CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE			CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE			CUMPLE		
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE			CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE			CUMPLE		
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 32	N/A	CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 32	N/A
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012		CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 33	N/A	CUMPLE	Archivo denominado:01-CONSORCIO LA SOMBRERA 008-2024 AJUSTADA.PDF, FOLIO 33	N/A
10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferían Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferían Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A

12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE		N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE					
OBSERVACIONES: SE SOLICITA SUBSANAR CONFORME A EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA						
Bogotá D.C., Febrero 21 de 2024						
 Abogada MARIA FERNANDA PIÑEROS PIÑEROS Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico						






PROCESO DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 08-2024



OBJETO: "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".


Proponente No. 9: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC  
NIT: 800.169.622 - 1


REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	NO CUMPLE	Archivo denominado: 01 Carta de presentación de la Oferta pdf. Folios: 1 al 2	Debe tenerse en cuenta los datos consignados en el anexo, en las firmas del representante legal se debe dejar la información que está en el anexo.  POR FAVOR SUBSANAR.
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	Archivo denominado: 02 PROPUESTA pdf. Folios: 7 al 21	De acuerdo a lo solicitado en el Análisis Preliminar, se debe adjuntar el recibo de pago con el valor de la prima. En el adjunto no se incorporó.  Se deben incorporar en la póliza los datos COMPLETOS del asegurado / beneficiario, incluso la dirección: FUNDACION PATRIMONIO AUTONOMO FISCALIA LA PREVISORA S.A. (PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830-053-105-9. Calle 72 # 14-16 Oficinas 303 - 304, Bogotá D.C.
Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	NO CUMPLE		POR FAVOR SUBSANAR
Fecha de Expedición:	CUMPLE		
Amparos de la Garantía	CUMPLE		
Valor asegurado:	CUMPLE		
Vigencia	CUMPLE		
Asegurado/Beneficiario	NO CUMPLE		
Tomador/Afianzado	CUMPLE		
4. PODER - PROPOSTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: 06 Cédula Representante Legal pdf. Folio: 01	N/A
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: 02. Certificado de Pago de Parafiscales INGEPLAN.CO pdf. Folios: 1 / 09. Revisor Fiscal y Contador INGEPLAN.CO pdf. Folios: 1 al 9.	N/A
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUMPLE	Archivo denominado: 006. CERLI INGEPLAN pdf. Folios: 1 al 10	N/A
Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE		
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		
Facultades del representante legal	CUMPLE		
Domicilio	CUMPLE		
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE		
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: 03 Anexo Anticorrupción pdf. Folio 01	N/A
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: 04 Política de tratamiento de datos pdf. Folio 01	N/A


10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	<p>En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o caudatarias que infieran Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.</p> <p>El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.</p>	
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N/A
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	CUMPLE
15. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	CUMPLE
CONCLUSIÓN	<b>NO CUMPLE JURÍDICAMENTE</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b> El proponente deberá SUBSANAR los documentos señalados en el Informe de Evaluación Preliminar, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria abierta.			
Bogotá D.C., Febrero 21 de 2024			
 Abogado EDWARD GONZÁLEZ BOLÍVAR Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico			

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024	
OBJETO DEL PROCESO	Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros)	EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	901424774-0	FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO	DANIELA GUAUQUE BARRERO	NO PRESENTA	NO CUMPLE
		GRUPO EMPRESARIAS DYNAMO SAS	901327150-1	MAGDY GUIOMAR TELLO MEDINA	DANIELA GUAUQUE BARRERO	NO PRESENTA	
2	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	PROPONENTE SINGULAR	901272510-1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	MARIA ELENA AMAYA RIOS	CAMILA ANDREA FERREIRA ARGOTE	CUMPLE
3	CONSORCIO PUENTE 2024	ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS	901573477-6	ALVARO HERNANDO VERA AYALA	MARIBEL BASTO PRIETO	NO PRESENTA	NO CUMPLE
		PROCONTEC PLUS SAS	901590687-8	EDWYN BALANTA CARVAJAL	LEONARDO LEONEL ARTEAGA CAVADIA	JENNY MARITZA MEDINA SANTOS	
		INTERNOVAC GROUP S.A.S - BIC	901719021-0	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	
		JOSEPH LEONARDO CAMPOS PRADA	79601721-9	JOSEPH LEONARDO CAMPOS PRADA	MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA	NO PRESENTA	
4	CONSORCIO INTERPLANADAS 2024	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	5824834-0	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	GERMAN LORENZO DIAZ RIVERA	KAREN ANDREA RODRIGUEZ BELLO	NO CUMPLE
		ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	14135557-1	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS	EINAR DARLHEY MONTIEL RUIZ	
		GM SOLUTIONS SAS	891105078-9	OSCAR JAVIER ARCE CEPEDA	JHON ALEXANDER BARREIRO CORDOBA	JOSE RICARDO ZUÑIGA CEDEÑO	
5	VELNEC S A	PROPONENTE SINGULAR	800028455-1	SANDRA VALENCIA ACHURY	ARISTOBULO SANCHEZ MEDINA	MARIO ORLANDO PARDO BORBON	CUMPLE
6	UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	7718630-9	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	DIEGO FERNANDO BUSTOS ORTIZ	NO APORTA	NO CUMPLE
		YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR	7712075-3	YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR	XIMENA CONSTANZA MEDINA LAGUNA	NO APORTA	
7	CONSORCIO PUENTE PLANADAS	SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	860510568-1	JAIR BETANCOURT RIVERA	ELSA DE LA CRUZ ANGULO	NAIR FORERO MAYORGA	NO CUMPLE
		CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS - CONINTEC S.A.S.	800252554-1	SILVIA ISABEL LOPERA GIRALDO	CARLOS ALBERTO RESTREPO RAMIREZ	MARIA ELENA BAEZ GIRALDO	
8	CONSORCIO LA SOMBRERA	BATEMAN INGENIERIA SAS - BIL SAS	800061409-1	JAIME DUDLEY PIO BATEMAN DURAN	AMANDA RAMIREZ	DIANA CATALINA LOPEZ	NO CUMPLE
		INFRACOL INGENIERIA SAS - II S.A.S	900359430-0	DEISY CAROLINA BOHORQUEZ ROZO	FREDY LEAL MENDOZA	NO APORTA	
9	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	PROPONENTE SINGULAR	800169622-1	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	VIVIANA ROA ESPAÑA	PAOLA ALEXANDRA PIRAGAUTA PIRAGAUTA	NO CUMPLE

  
 Elaboró  
 Andres Gaviria Romero  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

  
 Elaboró  
 Jillyveth Salamanca Pulido  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

  
 Elaboró  
 Helio Duran Torres  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

**OBJETO DEL PROCESO** Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

**PROPONENTE No.1 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO LA ESTRELLA 2024, integrada por GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 901424774-0 y GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS NIT 901327150-1**

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

**NO CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			INTEGRANTE 2. GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022		X	DOC. Anexo No 8 GHF2.pdf Folios 07 - 14	X		DOC. Anexo No 8 DYNAMO.pdf Folios 07 - 16	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES: 1. No hay claridad en las vigencias correspondientes a los EEFF comparativos del estado de resultados 2. Inconsistencia en NOTA 5 (Capital suscrito y pagado), toda vez que no corresponde la descripción de la nota con el total aportado
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal		X			X		Ninguno de los integrantes aporta dictamen suscrito por revisor fiscal o contador independiente tal como lo solicita el análisis preliminar: "(...) el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros, adjuntando copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.(...)" (Negrilla fuera de texto)
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC. Anexo No 12.pdf Folios 05	X		DOC. Anexo No 12.pdf Folios 05	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente		X			X		Ninguno de los integrantes aporta certificado de antecedentes de revisor fiscal o contador independiente, quien dictamina los EEFF 2022
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC. Anexo No 12.pdf Folios 04	X		DOC. Anexo No 12.pdf Folios 04	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente		X			X		Ninguno de los integrantes aporta tarjeta profesional de revisor fiscal o contador independiente, quien dictamina los EEFF 2022
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X	DOC. Anexo No 12.pdf Folios 01 - 02		X	DOC. Anexo No 12.pdf Folios 01 - 02	1. Inconsistencia en cuenta utilidad operacional, del proponente DYNAMO afectando el cálculo de los indicadores de razón de cobertura, rentabilidad del activo y patrimonio. 2. Inconsistencia en cálculo de índice de liquidez y nivel de endeudamiento.

**3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

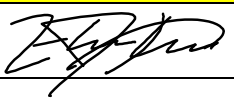
**NO CUMPLE**

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2		X	No se pueden validar los indicadores financieros debido a las observaciones presentadas en EEFF 2022
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%		X	
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847		X	
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1		X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%		X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%		X	

**Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera**

Cuenta	GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS		Indicador	Valor
	Valor	Valor	Valor	Valor		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 533.373.556	\$ 803.474.060			LIQUIDEZ	253,04
ACTIVO TOTAL	\$ 533.373.556	\$ 803.474.060			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	1,89%
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.000.000	\$ 3.283.071			CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.331.564.545,00
PASIVO TOTAL	\$ 22.000.000	\$ 3.283.071			RAZON COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO
PATRIMONIO	\$ 511.373.556	\$ 800.190.989			RENTABILIDAD DEL ACTIVO	56,65%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 315.801.876	\$ 441.529.400			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	57,74%
GASTOS INTERESES	\$ -	\$ -				
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>90%</b>	<b>10%</b>				
	\$ -	\$ -				

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente NO CUMPLE Financieramente.

  
 Elaboró  
 Helio Duran Torres  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

**OBJETO DEL PROCESO** Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

**PROPONENTE No.2 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS NIT 901272510-1**

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 24 - 34	
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 37 - 39	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 36	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 41	
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 35	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 40	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC. PROPUESTA EAI SAS Folios 37 - 39	

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intere	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera				
Cuenta	Valor	Indicador	Valor	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 521.873.548	LIQUIDEZ		7,31
ACTIVO TOTAL	\$ 619.873.548	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		26,91%
PASIVO CORRIENTE	\$ 71.343.874	CAPITAL DE TRABAJO		\$ 450.529.674,00
PASIVO TOTAL	\$ 166.811.248	RAZON COBERTURA DE INTERESES		80,49
PATRIMONIO	\$ 453.062.300	RENTABILIDAD DEL ACTIVO		11,61%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 71.945.822	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		15,88%
GASTOS INTERESES	\$ 893.879			
	\$ -			

**De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente CUMPLE Financieramente.**



Elaboró  
JILLYVETH SALAMANCA PULIDO  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

**OBJETO DEL PROCESO** Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubi con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

**PROPONENTE No.3 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por Consorcio Puente 2024, Integrado por ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS NIT 901573477-6, PROCONTEC PLUS SAS NIT 901590687-8, INTERNOVAC GROUP S.A.S - BIC NIT 901719021-0 y JOSEPH LEONARDO CAMPOS PRADA NIT 79601721-9**

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

**NO CUMPLE**

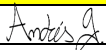
3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. ALMA INTERVENTORÍA & CONSULTORÍA SAS			INTEGRANTE 2. PROCONTEC PLUS SAS			INTEGRANTE 3. INTERNOVAC GROUP S.A.S - BIC			INTEGRANTE 4. JOSEPH LEONARDO CAMPOS PRADA			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 90 - 100		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 109 - 121		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 132 - 139		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 104 - 105	<b>ALMA INTERVENTORÍA:</b> 1. El valor total de la nota 4. DEUDORES COMERCIALES no corresponde con el cálculo de las cuentas detalladas. 2. El valor de la nota 6. PROVEEDORES no corresponde con la cifra indicada en el estado de situación financiera. 3. La nota 9. GASTOS OPERACIONALES en el detalle indica un rubro de Servicios Públicos el cual no se encuentra detallado en el estado de resultados. 4. Producto de lo anterior, en el estado de resultados integral en el numeral 5 GASTOS duplica el valor en las cuentas gastos de personal y honorarios. 5. Aunado a lo anterior, el valor total de la nota 9. GASTOS OPERACIONALES no corresponde con el cálculo de las cuentas indicadas. 6. No es clara la naturaleza operacional de la nota 10. INGRESOS NO OPERACIONALES toda vez que en el estado de resultados se clasifica como Otros ingresos de actividades ordinarias. <b>PROCONTEC PLUS:</b> 1. El valor de la cuenta 51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN del estado de resultados presenta inconsistencia en el valor. 2. El valor de la nota NOTA No. 9. COSTO DE VENTAS no guarda relación con la cifra indicada en el estado de resultados. 3. Los valores relacionados en el RUP no guardan relación con la cifras presentadas en los EEFF. 4. La segunda parte del estado de situación financiera y el estado de resultados se presentan con el rotulo NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. <b>INTERNOVAC GROUP:</b> 1. No aporta EEFF y notas vigencia 2022 <b>JOSEPH CAMPOS:</b> 1. No aporta notas a los EEFF. 2. La utilidad del ejercicio relacionada en el estado de resultados, no corresponde con la utilidad del ejercicio indicada en el patrimonio. 3. Los valores relacionados en el RUP no guardan relación con la cifras presentadas en los EEFF.
Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal		X		X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 122 - 126		X			X		<b>ALMA INTERVENTORÍA, INTERNOVAC GROUP Y JOSEPH CAMPOS:</b> 1. No aportan dictamen a los EEFF 2022 conforme lo establecido en el análisis preliminar capítulo 3.2.1.2. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS: "el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen o opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros".
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 101		X			X		X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 108	<b>PROCONTEC PLUS E INTERNOVAC GROUP:</b> 1. No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del profesional contador LEONARDO LEONEL ARTENGA CAVADIA que suscribe los EEFF 2022. <b>ALMA INTERVENTORÍA:</b> 1. No se encuentra vigente el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la profesional contadora MARIBEL BASTO PIRETO
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente		X		X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 128		X		X			<b>ALMA INTERVENTORÍA, INTERNOVAC GROUP Y JOSEPH CAMPOS:</b> 1. El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente debe corresponder al profesional que dictamina los EEFF 2022.
Tarjeta profesional del Contador	X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 103	X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 130		X		X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 106	<b>INTERNOVAC GROUP:</b> 1. La tarjeta profesional del contador debe corresponder al profesional que elabora los EEFF vigencia 2022.
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente		X		X		Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 127		X			X		<b>ALMA INTERVENTORÍA, INTERNOVAC GROUP Y JOSEPH CAMPOS:</b> 1. La tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente debe corresponder al profesional que dictamina los EEFF 2022.
Anexo No. 12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 475 - 476		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 475 - 476		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 475 - 476		X	Propuesta Consorcio Puente 2024 PAG 475 - 476	<b>PROPONENTE:</b> 1. El cálculo de los indicadores no se realiza conforme la metodología establecida para oferentes plurales conforme lo establecido en el capítulo 3.2.1.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUUESTAS CONJUNTAS del análisis preliminar. <b>ALMA INTERVENTORÍA:</b> 1. El valor de la utilidad operacional relacionada en el anexo corresponde a la utilidad del ejercicio, de todas formas, no es posible determinar la utilidad operacional conforme la observación número 6 a los EEFF. <b>INTERNOVAC GROUP:</b> 1. Al no aportar EEFF y notas vigencia 2022 no se pueden validar las cifras de las cuentas correspondientes. <b>PROCONTEC PLUS Y JOSEPH CAMPOS:</b> 1. Los valores relacionados en el anexo de capacidad financiera no guardan relación con la cifras presentadas en los EEFF.

**3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

Índice	Márgen Solicitado		Observaciones
	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente		X	Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los EEFF no se pueden calcular los indicadores de capacidad financiera.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total		X	
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente		X	
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses		X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo		X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio		X	

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera					Indicador	
Cuenta	ALMA	PROCONTEC	INTERNOVAC	JOSEPH	LIQUIDEZ	Valor
	Valor	Valor	Valor	Valor		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.227.028.533,85				NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
ACTIVO TOTAL	\$ 2.273.945.802,85				CAPITAL DE TRABAJO	
PASIVO CORRIENTE	\$ 749.549.170,56				RAZON COBERTURA DE INTERESES	
PASIVO TOTAL	\$ 1.083.361.898,26				RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
PATRIMONIO	\$ 1.190.583.904,59				RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL						
GASTOS INTERESES	\$ 50.675,00					
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>25%</b>	<b>15%</b>	<b>50%</b>	<b>10%</b>		
	\$	\$	\$	\$		

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente NO CUMPLE Financieramente.

  
 Elaboró  
 Andrés Gaviria Romero  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

**OBJETO DEL PROCESO** Realizar la "Interventoría Integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

**PROPONENTE No.4 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO INTERPLANADAS 2024, integrado por FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO NIT 5824834-0, ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA NIT 1413557-1 y GM SOLUTIONS S.A.S. NIT 891105078-9**


3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		NO CUMPLE									
3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE		INTEGRANTE 1. FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO			INTEGRANTE 2. ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA			INTEGRANTE 3. GM SOLUTIONS S.A.S.			Observaciones
Documento		NO CUMPLE			NO CUMPLE			NO CUMPLE			
		Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022		X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 104 - 157	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 163 - 166		X	DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 170 - 177	GM SOLUTIONS: 1. Inconsistencia en las cuentas activo total, patrimonio y utilidad operacional frente a lo aportado en RUP 2. Inconsistencia en NOTA 4.1 (EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO-Bancos) y NOTA 4.2 (DEUDORES COMERCIALES-Préstamos a particulares)
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal		X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 182 - 184	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 191 - 193		X	DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 188 - 189	GM SOLUTIONS: 1. Se solicita aportar dictamen que emita opinión respecto a los EEFF 2022
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador		X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 162	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 169	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 180	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente		X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 187	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 196	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 190	
Tarjeta profesional del Contador		X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 158 - 159	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 168	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 179	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente		X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 186	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 195	X		DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 190	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.			X	DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 103		X	DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 103		X	DOC. PROPUESTA CONSORCIO INTERPLANADAS 2024.pdf Folios 103	1. Inconsistencia en cálculo de todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional GM SOLUTIONS: 2. Inconsistencia en cuentas activo total, utilidad operacional y patrimonio, afectando el cálculo de los indicadores nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y patrimonio

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		NO CUMPLE		Observaciones
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2		X	No se pueden calcular los indicadores financieros debido a las observaciones presentadas en EEFF 2022
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%		X	
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847		X	
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1		X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%		X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%		X	

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera				
Cuenta	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	GM SOLUTIONS S.A.S.	
	Valor	Valor	Valor	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.486.307.392	\$ 905.285.000		
ACTIVO TOTAL	\$ 2.208.183.984	\$ 967.305.000		
PASIVO CORRIENTE	\$ 37.572.580	\$ 6.293.000		
PASIVO TOTAL	\$ 772.664.860	\$ 113.652.000		
PATRIMONIO	\$ 1.435.519.124	\$ 853.653.000		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 81.122.074	\$ 174.592.000		
GASTOS INTERESES	\$ 27.488.037	\$ 2.198.000		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>10%</b>	<b>40%</b>	<b>50%</b>	
	\$	\$		

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
CAPITAL DE TRABAJO	
RAZON COBERTURA DE INTERESES	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente NO CUMPLE Financieramente.

  
 Elaboró  
 Helio Duran Torres  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".
<b>PROPONENTE No.5 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por VELNEC S A NIT 800028455-1</b>	

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE** **CUMPLE**

**3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE** **CUMPLE**

Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 93 - 124	
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 126 - 128	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 135	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 132	
Tarjeta profesional del Contador	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 134	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 131	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		VELNEC SA OFERTA 008 de 2024 PAG 86	

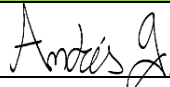
**3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE** **CUMPLE**

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

**Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera**

Cuenta	Valor	Indicador	Valor
ACTIVO CORRIENTE	\$ 7.448.755.020	LIQUIDEZ	2,10
ACTIVO TOTAL	\$ 12.099.501.553	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	47,63%
PASIVO CORRIENTE	\$ 3.546.559.284	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 3.902.195.736,00
PASIVO TOTAL	\$ 5.762.554.238	RAZON COBERTURA DE INTERESES	13,91
PATRIMONIO	\$ 6.336.947.315	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	6,25%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 756.245.792	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	11,93%
GASTOS INTERESES	\$ 54.365.200		
	\$ -		

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente **CUMPLE** Financieramente.

  
 Elaboró  
 Andres Gaviria Romero  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".
PROPONENTE No.6 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por UT LA ESTRELLA, integrada por WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ NIT 7.718.630-9 y YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR NIT 7.712.075-3	

<b>3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
---	------------------

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ			INTEGRANTE 2. YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR			Observaciones	
	Documento	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple		<
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X			DOC. ESTADOS FINANCIEROS DIC 2022 WILMER PASSOS Folios 01 - 15		X	DOC. ESTADOS FINANCIEROS DOC 2022_YAMIL CARDENAS Folios 01 - 15	YAMIL CARDENAS: El valor de la nota 4 en CUENTAS POR COBRAR: presenta diferencia respecto al valor reportado en el Estado de la Situación Financiera.
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal			X			X		WILMER PASSOS Y YAMIL CARDENAS: No aportan dictamen a los EEFF 2022 elaborado por un contador público independiente de acuerdo con lo establecido en el Análisis Preliminar: "[...] el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros [...]" subrayado y negrilla fuera del texto.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X			DOC. CONTADOR WILMER PASSOS_DIEGO BUSTOS Folios - 03		X	DOC. CONTADOR YAMIL CARDENAS_XIMENA MEDINA Folios 03	YAMIL CARDENAS: El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador XIMENA MEDINA LAGUNA no se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente			X			X		WILMER PASSOS Y YAMIL CARDENAS: No aportan certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador público independiente que dictamina los EEFF 2022.
Tarjeta profesional del Contador	X			DOC. CONTADOR WILMER PASSOS_DIEGO BUSTOS Folios 02	X		DOC. CONTADOR YAMIL CARDENAS XIMENA MEDINA Folios 02	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente			X			X		WILMER PASSOS Y YAMIL CARDENAS: No aportan tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador público independiente que dictamina los EEFF 2022.
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los	X			DOC. ANEXO No.12 Folios 01 - 02	X		DOC. ANEXO No.12 Folios 01 - 02	

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/ Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera				
Cuenta	WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ	YAMIL ANTONIO CARDENAS ESCOBAR	Indicador	Valor
	Valor	Valor		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.272.868.562	\$ 276.130.631	LIQUIDEZ	14,12
ACTIVO TOTAL	\$ 1.627.448.562	\$ 1.056.130.631	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	16,10%
PASIVO CORRIENTE	\$ 106.181.556	\$ 3.500.000	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.439.317.637,00
PASIVO TOTAL	\$ 422.905.881	\$ 9.100.000	RAZON COBERTURA DE INTERESES	40,16
PATRIMONIO	\$ 1.204.542.681	\$ 1.047.030.631	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	40,33%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 456.233.567	\$ 626.093.573	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	48,07%
GASTOS INTERESES	\$ 26.951.818	\$ -		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>		
	\$ -	\$ -		

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente NO CUMPLE Financieramente.



Elaboró  
JILLYVETH SALAMANCA PULIDO  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

**OBJETO DEL PROCESO** Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".

**PROPONENTE No.7 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO PUENTE PLANADAS, integrada por SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS NIT 860.510.568-1 y CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS NIT 800252554-1**

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

**NO CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS			INTEGRANTE 2. CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
<b>Documentos</b>							
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022		X	DOC ESTADOS FINANCIEROS 2022. Folios 1 - 9		X	DOC ESTADOS FINANCIEROS 2022. Folios 11 - 28	<p><b>SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS:</b></p> <p>1. El valor de la utilidad del ejercicio que en este caso es la misma utilidad operacional no guarda relación con la información reportada en el RUP y en el valor de la cuenta contable del patrimonio Resultados del Ejercicio.</p> <p>2. Aunado a lo anterior, el valor de gastos de administración de las notas no guarda relación con la cifra reportada en el estado de resultados.</p> <p>3. El número de cédula del representante legal relacionado en el estado de situación financiera y notas presenta inconsistencia.</p> <p><b>CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS:</b></p> <p>1. Varias notas no guardan relación con las cifras reportadas en los EEFF, unas presentan otra clasificación de la cuenta contable y otras no guarda relación con el valor.</p> <p>2. El nombre de la empresa indicado en el estado de resultados no corresponde con el referido en la cámara de comercio.</p> <p>3. La nota 27 INDICA: "En el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 29 de marzo de 2022 fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos significativos que afecten a los mismos"; de acuerdo con lo indicado en el análisis preliminar en el capítulo 3.2.1.1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS se requieren los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022.</p>
Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal	X		DOC ESTADOS FINANCIEROS 2022. Folios 10	X		DOC ESTADOS FINANCIEROS 2022. Folios 29 - 30	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOCUMENTO 11 TARJETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folio 2	X		DOCUMENTO 11 TARJETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folio 6	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOCUMENTO 11 TARJETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 4	X		DOCUMENTO 11 TARJETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 8	
Tarjeta profesional del Contador	X		DOCUMENTO 11 TARJETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 1	X		DOCUMENTO 11 TARJETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 5	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOCUMENTO 11 TARJETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 3	X		DOCUMENTO 11 TARJETAS PROFESIONALES Y VIGENCIAS CONTADORAS. Folios 7	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X	DOC 10 anexo 12 capacidad. Folio 1		X	DOC 10 anexo 12 capacidad. Folio 1	<p><b>SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS:</b></p> <p>1. El valor de la utilidad operacional relacionado en el anexo no corresponde con la información reportada en el estado de resultados, lo anterior, conforme la observación 1 a los EEFF.</p> <p><b>CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS:</b></p> <p>1. No se tiene certeza de las cifras definitivas conforme las observaciones realizadas a los EEFF.</p>

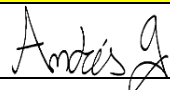
**3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

**NO CUMPLE**

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2		X	No se pueden calcular los indicadores financieros conforme las observaciones presentadas a los EEFF.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%		X	
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847		X	
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1		X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%		X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%		X	

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera			Indicador	Valor
Cuenta	SISA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS		
	Valor	Valor		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.838.794.906		LIQUIDEZ	
ACTIVO TOTAL	\$ 2.838.794.906		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
PASIVO CORRIENTE	\$ 991.265.147		CAPITAL DE TRABAJO	
PASIVO TOTAL	\$ 1.747.729.089		RAZON COBERTURA DE INTERESES	
PATRIMONIO	\$ 1.091.065.817		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
UTILIDAD OPERACIONAL			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
GASTOS INTERESES	\$ -			
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	50%	50%		
	\$ -	\$ -		

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente **NO CUMPLE** Financieramente.

  
 Elaboró  
 Andrés Gaviña Romero  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024**

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".
PROPONENTE No.8 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO LA SOMBRERRA, integrada por BATEMAN INGENIERIA SAS NIT 800.061.409-1 y INFRACOL INGENIERIA SAS NIT 900.359.430-0	

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE** **NO CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. BATEMAN INGENIERIA SAS			INTEGRANTE 2. INFRACOL INGENIERIA SAS			Observaciones
	NO CUMPLE			NO CUMPLE			
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folio 41-67	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folios 71-86	
Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal		X			X		BATEMAN E INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. No aportan dictamen de los EEFF 2022 conforme lo indica el analisis preliminar en el capitulo 3.2.1.2. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS: "el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitida por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros, adjuntando copia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios".
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador		X			X		BATEMAN: 1. No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la profesional contadora Amanda Ramirez que suscribe los EEFF 2022. INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. No aporta certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del profesional contador Fredy Leal Mendoza que suscribe los EEFF 2022.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folio 70		X		INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. El certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal o contador independiente debe de corresponder al profesional que dictamina los EEFF 2022.
Tarjeta profesional del Contador		X			X		BATEMAN: 1. No aporta la tarjeta profesional de la contadora Amanda Ramirez que suscribe los EEFF 2022 INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. No aporta la tarjeta profesional del contador Fredy Leal Mendoza que suscribe los EEFF 2022.
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folio 69		X		INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. La tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente debe de corresponder al profesional que dictamina los EEFF2022
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folio 34		X	DOC 01-CONSORCIO LA SOMBRERRA 008-2024 AJUSTADA Folio 34	INFRACOL INGENIERIA SAS: 1. No relaciona la utilidad operacional calculada con las cuentas operacionales. 2. Por lo anterior, los valores de los indicadores calculados con esta cuenta presentan diferencia

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera				
Cuenta	BATEMAN INGENIERIA SAS		INFRACOL INGENIERIA SAS	
	Valor	Valor	Valor	Valor
ACTIVO CORRIENTE	\$ 9.084.214.523	\$ 217.858.732		
ACTIVO TOTAL	\$ 10.154.947.814	\$ 304.034.235		
PASIVO CORRIENTE	\$ 766.581.538	\$ 61.042.621		
PASIVO TOTAL	\$ 2.131.449.771	\$ 141.714.046		
PATRIMONIO	\$ 8.023.498.043	\$ 162.320.189		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 863.860.697	\$ 223.600.954		
GASTOS INTERESES	\$ 51.466.151	\$ 270.011		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	50%	50%		
	\$	\$	\$	\$

Indicador	Valor
LIQUIDEZ	11,24
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	21,73%
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 8.474.449.096,00
RAZON COBERTURA DE INTERESES	21,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	10,40%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	13,28%

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente NO CUMPLE Financieramente.

  
 Elaboró  
 Andres Gaviria Romero  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CONVOCATORIA ABIERTA No 08 DE 2024

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	Realizar la "Interventoría integral al contrato de Estudios, diseños y Construcción de un puente vehicular y obras complementarias en la vía que comunica la vereda Rubí con la vereda Estrella en el Municipio de Planadas, del Departamento del Tolima".
<b>PROPONENTE No.9 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC NIT 800.169.622-1</b>	

<b>3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
---	------------------

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	NO CUMPLE			
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022		X	DOC. 08. EEFF INGEPLAN.CO 2022 Folios 01 - 24	1. Los valores detallados en la nota <b>No.6 PASIVO CORRIENTE</b> no son claros respecto a las cifras e información reportada en el Estado de Situación Financiera. 2. Los valores en la <b>nota 9 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROPIAS e INGRESOS DE ACTIVIDADES A TRAVES DE CONSORCIOS</b> presentan diferencias frente a la información reportada en el Estado de Resultado
Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		DOC. 08. EEFF INGEPLAN.CO 2022 Folios 25 - 27	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC. 09. Revisor Fiscal y Contador INGEPLAN.CO Folios 09	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. 09. Revisor Fiscal y Contador INGEPLAN.CO Folios 06	
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC. 09. Revisor Fiscal y Contador INGEPLAN.CO Folios 07	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. 09. Revisor Fiscal y Contador INGEPLAN.CO Folios 05	
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X	DOC. 05. ACREDITACIÓN REQUERIMIENTO FINANCIERO Folios 01	1. El valor del indicador de CAPITAL DE TRABAJO presenta diferencia conforme el calculado con las cuentas correspondientes. 2.Los valores de RENTABILIDAD DEL ACTIVO y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO se encuentran trocados.

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		NO CUMPLE		
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2		X	No se pueden validar los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los EEFF.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 75%		X	
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$102.082.847		X	
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1		X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 1%		X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 1%		X	

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera			
Cuenta	Valor	Indicador	Valor
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.457.388.215	LIQUIDEZ	3,21
ACTIVO TOTAL	\$ 3.483.379.895	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	61,07%
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.075.532.988	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 2.381.855.227,00
PASIVO TOTAL	\$ 2.127.165.039	RAZON COBERTURA DE INTERESES	55,87
PATRIMONIO	\$ 1.356.214.856	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	42,78%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.490.231.545	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	109,88%
GASTOS INTERESES	\$ 26.671.042		
	\$ -		

**De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 08 de 2024, el proponente NO CUMPLE Financieramente.**

Elaboró  
 JILLYVETH SALAMANCA PULIDO  
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

CONVOCATORIA 008 DE 2024

OBJETO: REALIZAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR

No	NOMBRE PROPONENTE	3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTES (Anexo No. 13)				RESULTADO RESUMEN
		1. Uno (1) de los contratos debe corresponder a interventoría a la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyo consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO-ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros.	2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyo consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO-ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros.	3. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV.	4. Los contratos presentados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE deben tener registrado e identificado hasta el tercer nivel, al menos uno (1) de los códigos UNSPSC 81101500, 80101600	
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	CONSORCIO PUENTE 2024	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
4	CCONSORCIO INTERPLANADAS 2024	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	VELNECSA	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA 2024	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
7	CONSORCIO PUENTE PLANADAS	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
8	CONSORCIO LA SOMBRERRA	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
9	INGEPLAN.CO SAS BIC	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

  
ERIKA LUCÍA GUIO CORTÉS

Gestor T1  
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



JOHN WILSON BARBOSA TELLEZ  
Financiero  
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



JOSEPH MAKYU AVILA

Técnico  
Subdirección de Infraestructura y Hábitat

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBI CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROYECTANTE			
1			
NOMBRE DEL PROYECTANTE			
CONSORCIO LA ESTRELLA 2024			
GRUPO		No Aplica	
INTEGRANTES		Nombre	Porcentaje de Participación
		GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	90%
		GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS	10%
TOTAL			100%

No.	No. Folio (RUP)	No. Contratos RUP	Nombre del Contratista	Contrato		FORMAS DE EJECUCIÓN			Integrante acreditado	Fecha de Inicio (Día mes año)	Fecha de Terminación (Día mes año)	Lugar de Ejecución del contrato o convenio (municipio, departamento)	Valor total (precio del contrato en pesos colombianos)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL CON EL PRIMER DESEMPEÑO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL PLAZO DE OBLIGACIONES PARA PRESENTAR RESULTADOS O JUZGADOS DEL DOMICILIO O RESIDENCIAL EN COLOMBIA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMINISTRO DE PERSONAL POR EL PRECANTO DEL PAISAJE URBANO	1. Valor total en porcentaje que corresponden a la construcción y/o ejecución de actividades de restauración y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o conservación de Puentes Vehiculares en estructura de concreto con el principal propósito de mejorar o igual a 20 metros.	2. Mínimo uno (1) de los contratos gubernamentales intervenidos a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO con el principal propósito de mejorar o igual a 20 metros.	3. Los contratos presentados para acreditar la experiencia técnica habilitante deben tener registrados al menos uno (1) de los códigos UNSPC 450000, 450100, 450200, 450300, 450400, 450500, 450600, 450700, 450800, 450900, 451000, 451100, 451200, 451300, 451400, 451500, 451600, 451700, 451800, 451900, 452000, 452100, 452200, 452300, 452400, 452500, 452600, 452700, 452800, 452900, 453000, 453100, 453200, 453300, 453400, 453500, 453600, 453700, 453800, 453900, 454000, 454100, 454200, 454300, 454400, 454500, 454600, 454700, 454800, 454900, 455000, 455100, 455200, 455300, 455400, 455500, 455600, 455700, 455800, 455900, 456000, 456100, 456200, 456300, 456400, 456500, 456600, 456700, 456800, 456900, 457000, 457100, 457200, 457300, 457400, 457500, 457600, 457700, 457800, 457900, 458000, 458100, 458200, 458300, 458400, 458500, 458600, 458700, 458800, 458900, 459000, 459100, 459200, 459300, 459400, 459500, 459600, 459700, 459800, 459900, 460000, 460100, 460200, 460300, 460400, 460500, 460600, 460700, 460800, 460900, 461000, 461100, 461200, 461300, 461400, 461500, 461600, 461700, 461800, 461900, 462000, 462100, 462200, 462300, 462400, 462500, 462600, 462700, 462800, 462900, 463000, 463100, 463200, 463300, 463400, 463500, 463600, 463700, 463800, 463900, 464000, 464100, 464200, 464300, 464400, 464500, 464600, 464700, 464800, 464900, 465000, 465100, 465200, 465300, 465400, 465500, 465600, 465700, 465800, 465900, 466000, 466100, 466200, 466300, 466400, 466500, 466600, 466700, 466800, 466900, 467000, 467100, 467200, 467300, 467400, 467500, 467600, 467700, 467800, 467900, 468000, 468100, 468200, 468300, 468400, 468500, 468600, 468700, 468800, 468900, 469000, 469100, 469200, 469300, 469400, 469500, 469600, 469700, 469800, 469900, 470000, 470100, 470200, 470300, 470400, 470500, 470600, 470700, 470800, 470900, 471000, 471100, 471200, 471300, 471400, 471500, 471600, 471700, 471800, 471900, 472000, 472100, 472200, 472300, 472400, 472500, 472600, 472700, 472800, 472900, 473000, 473100, 473200, 473300, 473400, 473500, 473600, 473700, 473800, 473900, 474000, 474100, 474200, 474300, 474400, 474500, 474600, 474700, 474800, 474900, 475000, 475100, 475200, 475300, 475400, 475500, 475600, 475700, 475800, 475900, 476000, 476100, 476200, 476300, 476400, 476500, 476600, 476700, 476800, 476900, 477000, 477100, 477200, 477300, 477400, 477500, 477600, 477700, 477800, 477900, 478000, 478100, 478200, 478300, 478400, 478500, 478600, 478700, 478800, 478900, 479000, 479100, 479200, 479300, 479400, 479500, 479600, 479700, 479800, 479900, 480000, 480100, 480200, 480300, 480400, 480500, 480600, 480700, 480800, 480900, 481000, 481100, 481200, 481300, 481400, 481500, 481600, 481700, 481800, 481900, 482000, 482100, 482200, 482300, 482400, 482500, 482600, 482700, 482800, 482900, 483000, 483100, 483200, 483300, 483400, 483500, 483600, 483700, 483800, 483900, 484000, 484100, 484200, 484300, 484400, 484500, 484600, 484700, 484800, 484900, 485000, 485100, 485200, 485300, 485400, 485500, 485600, 485700, 485800, 485900, 486000, 486100, 486200, 486300, 486400, 486500, 486600, 486700, 486800, 486900, 487000, 487100, 487200, 487300, 487400, 487500, 487600, 487700, 487800, 487900, 488000, 488100, 488200, 488300, 488400, 488500, 488600, 488700, 488800, 488900, 489000, 489100, 489200, 489300, 489400, 489500, 489600, 489700, 489800, 489900, 490000, 490100, 490200, 490300, 490400, 490500, 490600, 490700, 490800, 490900, 491000, 491100, 491200, 491300, 491400, 491500, 491600, 491700, 491800, 491900, 492000, 492100, 492200, 492300, 492400, 492500, 492600, 492700, 492800, 492900, 493000, 493100, 493200, 493300, 493400, 493500, 493600, 493700, 493800, 493900, 494000, 494100, 494200, 494300, 494400, 494500, 494600, 494700, 494800, 494900, 495000, 495100, 495200, 495300, 495400, 495500, 495600, 495700, 495800, 495900, 496000, 496100, 496200, 496300, 496400, 496500, 496600, 496700, 496800, 496900, 497000, 497100, 497200, 497300, 497400, 497500, 497600, 497700, 497800, 497900, 498000, 498100, 498200, 498300, 498400, 498500, 498600, 498700, 498800, 498900, 499000, 499100, 499200, 499300, 499400, 499500, 499600, 499700, 499800, 499900, 500000, 500100, 500200, 500300, 500400, 500500, 500600, 500700, 500800, 500900, 501000, 501100, 501200, 501300, 501400, 501500, 501600, 501700, 501800, 501900, 502000, 502100, 502200, 502300, 502400, 502500, 502600, 502700, 502800, 502900, 503000, 503100, 503200, 503300, 503400, 503500, 503600, 503700, 503800, 503900, 504000, 504100, 504200, 504300, 504400, 504500, 504600, 504700, 504800, 504900, 505000, 505100, 505200, 505300, 505400, 505500, 505600, 505700, 505800, 505900, 506000, 506100, 506200, 506300, 506400, 506500, 506600, 506700, 506800, 506900, 507000, 507100, 507200, 507300, 507400, 507500, 507600, 507700, 507800, 507900, 508000, 508100, 508200, 508300, 508400, 508500, 508600, 508700, 508800, 508900, 509000, 509100, 509200, 509300, 509400, 509500, 509600, 509700, 509800, 509900, 510000, 510100, 510200, 510300, 510400, 510500, 510600, 510700, 510800, 510900, 511000, 511100, 511200, 511300, 511400, 511500, 511600, 511700, 511800, 511900, 512000, 512100, 512200, 512300, 512400, 512500, 512600, 512700, 512800, 512900, 513000, 513100, 513200, 513300, 513400, 513500, 513600, 513700, 513800, 513900, 514000, 514100, 514200, 514300, 514400, 514500, 514600, 514700, 514800, 514900, 515000, 515100, 515200, 515300, 515400, 515500, 515600, 515700, 515800, 515900, 516000, 516100, 516200, 516300, 516400, 516500, 516600, 516700, 516800, 516900, 517000, 517100, 517200, 517300, 517400, 517500, 517600, 517700, 517800, 517900, 518000, 518100, 518200, 518300, 518400, 518500, 518600, 518700, 518800, 518900, 519000, 519100, 519200, 519300, 519400, 519500, 519600, 519700, 519800, 519900, 520000, 520100, 520200, 520300, 520400, 520500, 520600, 520700, 520800, 520900, 521000, 521100, 521200, 521300, 521400, 521500, 521600, 521700, 521800, 521900, 522000, 522100, 522200, 522300, 522400, 522500, 522600, 522700, 522800, 522900, 523000, 523100, 523200, 523300, 523400, 523500, 523600, 523700, 523800, 523900, 524000, 524100, 524200, 524300, 524400, 524500, 524600, 524700, 524800, 524900, 525000, 525100, 525200, 525300, 525400, 525500, 525600, 525700, 525800, 525900, 526000, 526100, 526200, 526300, 526400, 526500, 526600, 526700, 526800, 526900, 527000, 527100, 527200, 527300, 527400, 527500, 527600, 527700, 527800, 527900, 528000, 528100, 528200, 528300, 528400, 528500, 528600, 528700, 528800, 528900, 529000, 529100, 529200, 529300, 529400, 529500, 529600, 529700, 529800, 529900, 530000, 530100, 530200, 530300, 530400, 530500, 530600, 530700, 530800, 530900, 531000, 531100, 531200, 531300, 531400, 531500, 531600, 531700, 531800, 531900, 532000, 532100, 532200, 532300, 532400, 532500, 532600, 532700, 532800, 532900, 533000, 533100, 533200, 533300, 533400, 533500, 533600, 533700, 533800, 533900, 534000, 534100, 534200, 534300, 534400, 534500, 534600, 534700, 534800, 534900, 535000, 535100, 535200, 535300, 535400, 535500, 535600, 535700, 535800, 535900, 536000, 536100, 536200, 536300, 536400, 536500, 536600, 536700, 536800, 536900, 537000, 537100, 537200, 537300, 537400, 537500, 537600, 537700, 537800, 537900, 538000, 538100, 538200, 538300, 538400, 538500, 538600, 538700, 538800, 538900, 539000, 539100, 539200, 539300, 539400, 539500, 539600, 539700, 539800, 539900, 540000, 540100, 540200, 540300, 540400, 540500, 540600, 540700, 540800, 540900, 541000, 541100, 541200, 541300, 541400, 541500, 541600, 541700, 541800, 541900, 542000, 542100, 542200, 542300, 542400, 542500, 542600, 542700, 542800, 542900, 543000, 543100, 543200, 543300, 543400, 543500, 543600, 543700, 543800, 543900, 544000, 544100, 544200, 544300, 544400, 544500, 544600, 544700, 544800, 544900, 545000, 545100, 545200, 545300, 545400, 545500, 545600, 545700, 545800, 545900, 546000, 546100, 546200, 546300, 546400, 546500, 546600, 546700, 546800, 546900, 547000, 547100, 547200, 547300, 547400, 547500, 547600, 547700, 547800, 547900, 548000, 548100, 548200, 548300, 548400, 548500, 548600, 548700, 548800, 548900, 549000, 549100, 549200, 549300, 549400, 549500, 549600, 549700, 549800, 549900, 550000, 550100, 550200, 550300, 550400, 550500, 550600, 550700, 550800, 550900, 551000, 551100, 551200, 551300, 551400, 551500, 551600, 551700, 551800, 551900, 552000, 552100, 552200, 552300, 552400, 552500, 552600, 552700, 552800, 552900, 553000, 553100, 553200, 553300, 553400, 553500, 553600, 553700, 553800, 553900, 554000, 554100, 554200, 554300, 554400, 554500, 554600, 554700, 554800, 554900, 555000, 555100, 555200, 555300, 555400, 555500, 555600, 555700, 555800, 555900, 556000, 556100, 556200, 556300, 556400, 556500, 556600, 556700, 556800, 556900, 557000, 557100, 557200, 557300, 557400, 557500, 557600, 557700, 557800, 557900, 558000, 558100, 558200, 558300, 558400, 558500, 558600, 558700, 558800, 558900, 559000, 559100, 559200, 559300, 559400, 559500, 559600, 559700, 559800, 559900, 560000, 560100, 560200, 560300, 560400, 560500, 560600, 560700, 560800, 560900, 561000, 561100, 561200, 561300, 561400, 561500, 561600, 561700, 561800, 561900, 562000, 562100, 562200, 562300, 562400, 562500, 562600, 562700, 562800, 562900, 563000, 563100, 563200, 563300, 563400, 563500, 563600, 563700, 563800, 563900, 564000, 564100, 564200, 564300, 564400, 564500, 564600, 564700, 564800, 564900, 565000, 565100, 565200, 565300, 565400, 565500, 565600, 565700, 565800, 565900, 566000, 566100, 566200, 566300, 566400, 566500, 566600, 566700, 566800, 566900, 567000, 567100, 567200, 567300, 567400, 567500, 567600, 567700, 567800, 567900, 568000, 568100, 568200, 568300, 568400, 568500, 568600, 568700, 568800, 568900, 569000, 569100, 569200, 569300, 569400, 569500, 569600, 569700, 569800, 569900, 570000, 570100, 570200, 570300, 570400, 570500, 570600, 570700, 570800, 570900, 571000, 571100, 571200, 571300, 571400, 571500, 571600, 571700, 571800, 571900, 572000, 572100, 572200, 572300, 572400, 572500, 572600, 572700, 572800, 572900, 573000, 573100, 573200, 573300, 573400, 573500, 573600, 573700, 573800, 573900, 574000, 574100, 574200, 574300, 574400, 574500, 574600, 574700, 574800, 574900, 575000, 575100, 575200, 575300, 575400, 575500, 575600, 575700, 575800, 575900, 576000, 576100, 576200, 576300, 576400, 576500, 576600, 576700, 576800, 576900, 577000, 577100, 577200, 577300, 577400, 577500, 577600, 577700, 577800, 577900, 578000, 578100, 578200, 578300, 578400, 578500, 578600, 578700, 578800, 578900, 579000, 579100, 579200, 579300, 579400, 579500, 579600, 579700, 579800, 579900, 580000, 580100, 580200, 580300, 580400, 580500, 580600, 580700, 580800, 580900, 581000, 581100, 581200, 581300, 581400, 581500, 581600, 581700, 581800, 581900, 582000, 582100, 582200, 582300, 582400, 582500, 582600, 582700, 582800, 582900, 583000, 583100, 583200, 583300, 583400, 583500, 583600, 583700, 583800, 583900, 584000, 584100, 584200, 584300, 584400, 584500, 584600, 584700, 584800, 584900, 585000, 585100, 585200, 585300, 585400, 585500, 585600, 585700, 585800, 585900, 586000, 586100, 586200, 586300, 586400, 586500, 586600, 586700, 586800, 586900, 587000, 587100, 587200, 587300, 587400, 587500, 587600, 587700, 587800, 587900, 588000, 588100, 588200, 588300, 588400, 588500, 588600, 588700, 588800, 588900, 589000, 589100, 589200, 589300, 589400, 589500, 589600, 589700, 589800, 589900, 590000, 590100, 590200, 590300, 590400, 590500, 590600, 590700, 590800, 590900, 591000, 591100, 591200, 591300, 591400, 591500, 591600, 591700, 591800
-----	-----------------	-------------------	------------------------	----------	--	---------------------	--	--	-----------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	--	---	---	---	--	---







INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 de 2024

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE #	4		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO INTERPLANADAS 2024		
GRUPO	No Aplica		
INTEGRANTES	Nombre	Miembro	Porcentaje de Participación
	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	X	50%
	ANDRÉS MAURICIO CASTRO MURCIA	X	50%
	GM SOLUTIONS SAS	X	50%
TOTAL			100%

No.	No. RUP (RUP)	No. Convocatoria RUP	Nombre del Contratista	Contrato		FORMAS DE EJECUCIÓN			Integrante acreditado	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Lugar de Ejecución del contrato (Municipio - Departamento)	Valor total ejecutado del contrato en pesos (Colombianos)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA (Se considerará en el primer mes de contrato de manera mensual en los meses de ejecución para permitir el cálculo de los índices de cumplimiento en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA (Se considerará el PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)	1. Uno (01) de los contratos debe corresponder a la ejecución de obras de construcción de infraestructura vial y edificación (o) gestión y ejecución de proyectos de inversión pública o complementación de estudios, diseños o proyectos de inversión social en el territorio municipal, departamental, nacional o internacional.	2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a la construcción de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO o en acero o en acero laminado (ESTRIBO, PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO-ESTRIBO) en firme o puente PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO-ESTRIBO) en firme o puente.	3. Los contratos presentados para acreditar la experiencia HABILITANTE deben tener registrado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el código UNIFICADO DE CONTRATACIONES.	Documentos aportados para acreditar la experiencia
				No.	Objeto	INDIVIDUAL, CONSORCIO ENRTE, TERCERA OTRA	CONTRATISTA	%											
1	229	7	GOBERNACION DEL HUILA	054-1994	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA EL TOTUMÓ Y SANTANA, MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA	INDIVIDUAL	CONSULTORES INTERVENTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. C.I.C. S.A.S.	100%	GM SOLUTIONS	28-feb-94	2-oct-94	Colombia - Huila	75.549.000	765,44	765,44		X	X	1. Certificación Cumplimiento de contrato 2. RUP
2	496	29	BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS NO. 40 GENERAL	060/2011	INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DEL PUENTE UBICADO EN SAN JOSE DE LAS HERMOsas CORREGIMIENTO ADOSADO AL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	INDIVIDUAL	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	100%	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	14-oct-11	15-feb-12	Chaparral - Tolima	28.534.665	50,35	50,35	X	X	X	1. Certificación Cumplimiento de contrato 2. RUP
3	397	52	ALCALDIA MUNICIPIO DE PLANADAS-TOLIMA	MC-087 DE 2021	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, OIBETO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PONTON UBICADO EN LA VIA EL RUBI-LA ESTRELLA-LA JAZMINA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA.	CONSORCIO	UNION TEMPORAL CT	99%	ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA	23-dic-21	24-jul-22	Planadas - Tolima	-	-	-			X	2. Acta Liquidación 4. RUP

VALOR TOTAL SUMATORIA CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE	\$15,79
RUP EN FIRME	SI
COMPLEMENTO NUMERAL 1 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
COMPLEMENTO NUMERAL 2 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
COMPLEMENTO 300N PRESUPUESTO OFICINE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
COMPLEMENTO NUMERAL 3 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
COMPLEMENTO REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE TÉCNICAMENTE

CUMPLE	SI	NO	CONCEPTO	EL PROPONENTE CUMPLE TÉCNICAMENTE
	X			





INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 037 de 2023

"INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

PROYECTANTE #	7		
NOMBRE DEL PROYECTANTE	CONSORCIO PUENTE PLANADAS		
INTEGRANTES	Nombre	Miembro	Porcentaje de Participación
	SISA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	X	50%
	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.	X	50%
	TOTAL		100%

No.	No. Folio (RUP)	No. Contratos RUP	Nombre del Contratista	Contrato		FORMAS DE SELECCIÓN				Valor total ejecutado del contrato en pesos Colombianos	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA Y LETRA con el primer decimote de milésimas, redondeado en los pliegos de condiciones para permitir redondear a Jueces en décimo o centavo del Corcho.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA Y LETRA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.	1. Uno (1) de los contratos debe corresponder a intervención de ejecución de actividades de construcción (a edificación y/o montaje y/o instalación y/o modificación, o complementación de estudios y diseños de proyectos de INGENIERÍA CIVIL EN CONCRETO EN CONCRETO EN CONCRETO que los principales tipos de proyectos contemplados en el código UNIFICADO de la construcción (ESTRUCO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRUCO o ESTRUCO-ESTRUCO) sea mayor o igual a 20 meses.	2. Mínimo uno (1) de los contratos debe corresponder a intervención de construcción de Puentes y/o estructuras de concreto en concreto que los principales tipos de proyectos contemplados en el código UNIFICADO de la construcción (ESTRUCO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRUCO o ESTRUCO-ESTRUCO) sea mayor o igual a 20 meses.	Cada uno de los contratos aportará como evidencia la experiencia habilitante, ésta tener registrado o inscrita en el sector, con el número 1 de los códigos UNIFICADO de la construcción (ESTRUCO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRUCO o ESTRUCO-ESTRUCO) sea mayor o igual a 20 meses.	Documentos aportados para acreditar la experiencia				
				No.	Objeto	MODALIDAD CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL OTRA	CONTRATISTA	%	Integrante acreditada								Fecha de Inicio (dd-mes-año)	Fecha de Terminación (dd-mes-año)	Lugar de Ejecución del contrato (comunidad) (Municipio - Departamento)	
1	90	130	MUNICIPIO DE ENVIGADO	09-00-31-07-38-17-2018-17-001	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACION DE LA CALLE 37 SUR ETAPA 3 Y DEL PUENTE DEL EMBRALDAL CON LA TRANSVERSAL INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	INDIVIDUAL	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.	100%	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.	12-feb-18	19-ago-19	ENVIGADO	1.216.037.711	1.468,44	1.468,44	X	X	X	1. Certificación 2. RUP	
2																				
3																				
4																				

VALOR TOTAL SUMATORIA CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE	1.468,44
RUP EN FIRMA	SI
CUMPLIMIENTO NUMERAL 1 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAL 2 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO 100% PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO NUMERAL 3 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE TÉCNICAMENTE

CUMPLE	SI	NO	CONCEPTO FINAL	EL PROYECTANTE CUMPLE TÉCNICAMENTE
	X			





## INFORME PRELIMINAR CONVOCATORIA No. 008 de 2024

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES – REQUISITOS TÉCNICOS

**OBJETO: REALIZAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA RUBÍ CON LA VEREDA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**

**Observaciones expresadas por el comité técnico evaluador (preliminar):**

PROPUESTA No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO LA ESTRELLA 2024

#### 1. Para el contrato No. 1463 de 2009

- a. En el contrato aportado por el proponente no evidencia lo señalado en el sub numeral 15. del análisis preliminar Numeral 3.3.4. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA “El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En ese caso, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal o los documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato (...)”. Por lo expuesto, en aras de aclarar el porcentaje de participación del miembro consorcial GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, en el marco del Consorcio Gestión Vial Nacional, se solicita presentar documento consorcial.

#### 2. Para el contrato No. 132 de 2005

- a. Revisado el contrato se advierte por parte del comité evaluador de componente técnico que el contratista es TOP-SUELOS INGENIERIA LTDA, persona jurídica que no es miembro integrante del consorcio proponente CONSORCIO LA ESTRELLA 2024. En este sentido esta experiencia no será tenida en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.
- b. Adicionalmente y de acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada el acta de liquidación aportada no es posible verificar que se cumpla con el requisito de longitud de la luz del puente.

#### 3. Para el contrato No. 299 de 2015

- a. En el contrato aportado por el proponente no evidencia lo señalado en el sub numeral 15. del análisis preliminar Numeral 3.3.4. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA “El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En ese caso, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal o los documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato (...)”. Por lo expuesto, en aras de aclarar el porcentaje de participación del miembro consorcial GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, en el marco del Consorcio Aguas Bonitas, se solicita presentar documento consorcial.
- b. De acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada el acta de liquidación aportada no es posible verificar que se cumpla con el requisito de longitud de la luz del puente.

PROPUESTA No.	PROPONENTE
2	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS

### 1. Para el contrato 144 DE 2022

- a. El proponente presenta 1 certificación firmada por el supervisor, la cual no cumple, de acuerdo con el análisis preliminar, que en el numeral 3.3.6. DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en la NOTA 1 expresa: “No se aceptarán certificaciones de contratos del sector público, expedidas por el interventor o supervisor del contrato”.

PROPUESTA No.	PROPONENTE
3	CONSORCIO PUENTE 2024

### 1. Para el contrato CM-2019-001

- a. Revisado el contrato se advierte por parte del comité evaluador de componente técnico que el contratista es INGENIERIA DEL FUTURO SAS, persona jurídica que no es miembro integrante del consorcio proponente CONSORCIO PUENTE 2024. En este sentido esta experiencia no será tenida en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.



## 2. Para el contrato CM-004-2019

- a. Revisado el contrato se advierte por parte del comité evaluador de componente técnico que el contratista es INGENIERIA DEL FUTURO SAS, persona jurídica que no es miembro integrante del consorcio proponente CONSORCIO PUENTE 2024. En este sentido esta experiencia no será tomada en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.
- b. De acuerdo a lo previsto a la nota 1, del numeral 3.3.6 del análisis preliminar “No se aceptarán certificaciones de los contratos del sector público, expedida por el interventor o supervisor del contrato.” Teniendo en cuenta lo expuesto se solicita al proponente aportar documento que permita verificar que funcionario (s) ejerció la supervisión del contrato.
- c. Verificada la certificación aportada esta no cumple con lo señalado en el literal F del numeral 3.3.5. ANÁLISIS PRELIMINAR DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA “(...), se establece: F. Principales actividades ejecutadas, con sus cantidades (...)”. Se solicita subsanar.
- d. Verificada la certificación aportada la fecha de inicio y de terminación del contrato registrada no coincide con la fecha de inicio y terminación diligenciada en el Anexo No. 13. Se solicita subsanar el anexo No. 13.

## 3. Para el contrato 2093022

- e. En el ANALISIS PRELIMINAR numeral 3.3.4 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA subnumeral 3. Se establece “La evaluación se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre de la convocatoria.” En este sentido se informa que revisados los documentos aportados por el miembro consorcial INTERNOVAC GROUP S.A.S para acreditar experiencia, éste no aportó el registro único de proponentes – RUP. En consecuencia, no es posible validar los contratos aportados.
- f. Revisada la certificación aportada el comité evaluador del componente técnico evidenció que ninguno de los miembros consorciados del proponente CONSORCIO PUENTE 2024 participó o conformó el CONSORCIO CORREDORES VIALES 2009; en consecuencia, no es posible validar ésta experiencia.

## 4. Para el contrato CMA-008-2022

- g. La experiencia aportada por el proponente no cumple con lo establecido en el análisis preliminar numeral 3.3.3 toda vez que en el RUP no registra los códigos UNSPSC 81101500 y 80101600.

PROPUESTA No.	PROPONENTE
4	CONSORCIO INTERPLANADAS 2024

### 1. Para el contrato MC-087 DE 2021

- a. De acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA -PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada el acta de liquidación aportada no es posible verificar que se cumpla con el requisito de longitud de la luz del puente.

PROPUESTA No.	PROPONENTE
5	VELNEC S.A.

### 1. Para el contrato 2890 de 2006

- a. Los SMMLV reportados en el RUP de VELNEC SA (2.269,59), no corresponden a los verificados por el equipo evaluador, mediante fecha del acta de entrega aportada y valor ejecutado (2.248,58), lo cual, no cumple con lo establecido en el numeral 12, del análisis preliminar Numeral 3.3.4. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, que establece: *“Todos los contratos deben encontrarse registrados en el RUP con el valor realmente ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de TERMINACIÓN del contrato que presenta para acreditar experiencia, sin perjuicio de que los salarios mínimos registrados se hayan calculado con el salario mínimo de la terminación del contrato, del acta de recibo o del acta de liquidación.* En consecuencia, ésta experiencia no será tenida en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

### 2. Para el contrato 100 de 2016

- a. Los SMMLV reportados en el RUP de VELNEC SA (11.589,03), no corresponden a los verificados por el equipo evaluador, mediante fecha del acta de entrega aportada y valor ejecutado (10.880,65), lo cual, no cumple con lo establecido en el numeral 12, del análisis preliminar Numeral 3.3.4. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, que establece: *“Todos los contratos deben encontrarse registrados en el RUP con el valor realmente ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de TERMINACIÓN del contrato que presenta para acreditar experiencia, sin perjuicio de que los salarios mínimos registrados se hayan calculado con el salario mínimo de la terminación del contrato, del acta de recibo o del acta de liquidación.”* En

consecuencia, ésta experiencia no será tenida en cuenta en el proceso de verificación de requisitos habilitantes.

PROPUESTA No.	PROPONENTE
6	UNIÓN TEMPORAL LA ESTRELLA 2024

**1. Para el contrato No. 6 - 2018**

- a. De acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada el acta de liquidación aportada no es posible verificar que se cumpla con el requisito de longitud de la luz del puente. Adicionalmente el documento aportado no permite verificar las principales actividades ejecutadas.

**2. Para el contrato No. 001 – 2017**

- a. De acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada la certificación y acta de terminación aportada, se verifica que las longitudes de la luz de los puentes ejecutados no cumplen con el requisito establecido; en consecuencia, no se tendrá en cuenta ésta experiencia.

Adicionalmente el comité evaluador del componente técnico deja constancia que ninguno de los contratos aportados acredita la experiencia exigida en el subnumeral 1 del numeral 3.3.3. del análisis preliminar, es decir, interventoría a la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de PUENTES VEHICULARES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros.

PROPUESTA No.	PROPONENTE
7	CONSORCIO PUENTE PLANADAS

PROPUESTA No.	PROPONENTE
8	CONSORCIO LA SOMBRERRA

**1. Para el contrato 083 DE 1998**

- a. Revisada el acta de recibo y liquidación final y certificación aportada por el proponente, no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el subnumeral 1 y 2 del numeral 3.3.3 del análisis preliminar, por cuanto no se indica si el objeto de la interventoría es a puente vehicular en estructura en concreto. En consecuencia, no se tendrá en cuenta para el proceso verificación de requisitos habilitantes.

**2. Para el contrato 2041484**

- a. De acuerdo con el numeral 3.3.3. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del Análisis preliminar el proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo cuatro (4) contratos terminados y/o liquidados de INTERVENTORÍA a proyectos de Puentes Vehiculares en Estructura en Concreto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA - PILA o PILA -ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros. No obstante, revisada el acta de liquidación aportada no es posible verificar que se cumpla con el requisito de longitud de la luz del puente. Tampoco fue posible verificar que el contrato de interventoría se realizó a la estructuración, ejecución y construcción de puente “vehicular”. En consecuencia, no se tendrá en cuenta para el proceso verificación de requisitos habilitantes.

PROPUESTA No.	PROPONENTE
9	INGEPLAN.CO SAS BIC

**1. Para el contrato 2120-2004**

- a. Revisada el acta de recibo y liquidación final y certificación aportada por el proponente, no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el subnumeral 1 y 2 del numeral 3.3.3 del análisis preliminar, por cuanto la interventoría realizada no corresponde a la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de Puentes Vehiculares en Estructura en Concreto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros (numeral 1) e interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE Puentes Vehiculares en Estructura en Concreto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual a 20 metros (numeral 2). Esto por cuanto las actividades

verificadas corresponden a la construcción de accesos al puente y obras complementarias. Tampoco se establece la longitud de luz del puente. En consecuencia, no se tendrá en cuenta para el proceso verificación de requisitos habilitantes.

## **2. Para el contrato No. 993 de 2020**

- a. Revisada la información aportada por el proponente, no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el subnumeral 1 y 2 del numeral 3.3.3 del análisis preliminar, por cuanto la interventoría realizada no corresponde a la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de Puentes Vehiculares en Estructura en Concreto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (Estribo-Pila o Pila-Pila o Pila-Estribo o Estribo - Estribo) sea mayor o igual a 20 metros (numeral 1) e interventoría a la Construcción de Puentes Vehiculares en Estructura en Concreto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (Estribo-Pila o Pila-Pila o Pila-Estribo o Estribo - Estribo) sea mayor o igual a 20 metros (numeral 2). Por cuanto, acredita construcción puente peatonal el cual no aplica dado que se requiere la construcción de un puente vehicular en concreto. En consecuencia, no se tendrá en cuenta para el proceso verificación de requisitos habilitantes.

Adicionalmente el comité evaluador del componente técnico deja constancia que ninguno de los contratos aportados acredita la experiencia exigida en el subnumeral 1 del numeral 3.3.3. del análisis preliminar, es decir, interventoría a la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de Puentes Vehiculares en Estructura en Concreto cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (Estribo-Pila o Pila-Pila o Pila-Estribo o Estribo - Estribo) sea mayor o igual a 20 metros.